

denominada AZAINDOLE -DERIVATIVES AS FACTOR XA INHIBITORS. La presente invención se refiere a compuestos de la fórmula (I) en la que RO, R1, R2, R3, Q, V, G y M tienen los significados indicados en las reivindicaciones. Los compuestos de la fórmula (I) son compuestos farmacológicamente activos valiosos. Muestran un fuerte efecto antirombótico y son adecuados, por ejemplo, para la terapia y profilaxis de trastornos cardiovasculares tales como enfermedades tromboembólicas o reestenosis. Son inhibidores reversibles de las enzimas de la coagulación sanguínea factor Xa (FXa) y/o factor VIIa (FVIIa) y, en general pueden aplicarse en situaciones en las que está presente una actividad indeseada del factor Xa y/o del factor VIIa o en situaciones para cuya curación o prevención se desea la inhibición del factor Xa y/o del factor VIIa. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es C07D 471/04, cuyos inventores son Nazare, Marc, Wehner, Volkmar, Will, David, William, Ritter, Kurt, Urmann, Matthias, Matter, Hans. La solicitud correspondiente lleva el N° 8088, y fue presentada a las 09:40:47 del 11 de noviembre de 2005. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 29 de mayo de 2006.—Lic. Ana Catalina Monge, Registradora.—N° 76640.—(83000).

El señor José Fernando Cáster Vargas, mayor, abogado, cédula 1-497-461, vecino de San José, en su condición de apoderado de Bayer Cropscience GMBH, de R.F. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **FÓRMULA LIQUIDA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PLANTAS**. La presente invención se refiere al campo de las formulaciones de agentes de protección a cultivos. Específicamente, la invención se refiere a las formulaciones líquidas que comprenden compuestos herbicidas activos del grupo de los inhibidores de ALS (inhibidores de la acetolactato sintetasa). La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A01N 47/36, cuyo(s) inventor(es) es(son) Detlev Haase, Hans-Peter Krause, Gerhard Schnabel, Roland Deckwer. La solicitud correspondiente lleva el N° 8216, y fue presentada a las 09:41:58 del 25 de enero de 2006. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 18 de mayo de 2006.—Lic. Ana Catalina Monge, Registradora.—N° 76641.—(83001).

El señor Juan Francisco Mora Oreamuno, mayor, casado, abogado, cédula N° 1-893-775, vecino de San José, en su condición de apoderado de Wentworth Laboratories NC., de E.U.A., solicita la Patente de Invención denominada **DISEÑO DE DADO CON SUPERFICIE DE ENSAMBLADO INTEGRADO**. Un aspecto del presente invento es una porción del dado superior de una cabeza del dado para la alineación de pines del dispositivo en una primera selección de micro agujeros formados en una porción inferior del dado de la cabeza del dispositivo, que incluye una porción espaciadora incluyendo la primer y segunda superficie, la primer superficie adaptada al contacto con la porción del dado inferior, un marco de soporte, una primera película de soporte del ensamblaje posicionado entre la segunda superficie y el marco de soporte y con una segunda selección de segundos micro agujeros adaptados para recibir los pines del dispositivo. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es G01R 31/02, cuyo inventor es Alexander Brandorff. La solicitud correspondiente lleva el número 8438 y fue presentada a las 08:35:56 del 7 de junio del 2006. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 29 de agosto del 2006.—Lic. Ana Catalina Monge R., Registradora.—N° 76751.—(83545).

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

CIRCULAR REGISTRAL N° DRP-06-2006

De: Lic. Wálter Méndez Vargas, Director a. i. Registro de Bienes Inmuebles.
 Para: Subdirección, Dirección de Regionales, Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica, Coordinación General, Jefes de Registradores y Registradores.
 ASUNTO: Lista actualizada de los distritos urbanos de la República de Costa Rica.
 Fecha: 5 de setiembre de 2006.

Lista de los distritos urbanos actualizada al mes de julio último, a fin de que sea utilizada en la calificación registral:

PROVINCIA DE SAN JOSÉ		
Cantón I	N°	Nombre
San José	1	Carmen
	2	Merced
	3	Hospital
	4	Catedral
	5	Zapote
	6	San Francisco Dos Ríos

Cantón I	N°	Nombre
	7	La Uruca
	8	Mata Redonda
	9	Pavas
	10	Hatillo
	11	San Sebastián
Cantón II	N°	Nombre
Escazu	1	Escazu
	2	San Antonio
	3	San Rafael
Cantón III	N°	Nombre
Desamparados	1	Desamparados
	2	San Miguel
	3	San Juan de Dios
	4	San Rafael
	5	San Antonio
	7	Patarrá
	10	Damas
	11	San Rafael Abajo
	12	Gravilias
Cantón IV	N°	Nombre
Puriscal	1	Santiago
Cantón V	N°	Nombre
Tarrazú	1	San Marcos
Cantón VI	N°	Nombre
Aserri	1	Aserri
	2	Tarabaca
	3	Vuelta de Jorco
	4	San Gabriel
	5	Legua
	6	Monterrey
Cantón VII	N°	Nombre
Mora	1	Colón
Cantón VIII	N°	Nombre
Goiococchea	1	Guadalupe
	2	San Francisco
	3	Calle Blancos
	4	Mata de Plátano
	5	Ipis
	6	Rancho Redondo
Cantón IX	N°	Nombre
Santa Ana	1	Santa Ana
	2	Salitral
	3	Pozos
	4	Única
	5	Piedades
	6	Brasil
Cantón X	N°	Nombre
Alajuelita	1	Alajuelita
	2	San Josecito
	3	San Antonio
	4	Concepción
	5	San Felipe
Cantón XI	N°	Nombre
Vásquez de	1	San Isidro
Coronado	2	San Rafael
	3	Jesús (Dulce Nombre)
	4	Patalillo
Cantón XII	N°	Nombre
Acosta	1	San Ignacio
Cantón XIII	N°	Nombre
Tibás	1	San Juan
	2	Cinco Esquinas
	3	Anselmo Lorente

COPIA DE LA GACETA TOMADA DE WWW.IUSMERCATORUM.COM

Cantón XIV	N°	Nombre
Moravia	1	San Vicente
	2	San Jerónimo
	3	Trinidad
Cantón XV	N°	Nombre
Montes de Oca	1	San Pedro
	2	Sabanilla
	3	Mercedes
	4	San Rafael
Cantón XVI	N°	Nombre
Turrubares	1	San Pablo
Cantón XVII	N°	Nombre
Dota	1	Santa María
Cantón XVIII	N°	Nombre
Curridabat	1	Curridabat
	2	Granadilla
	3	Sánchez
	4	Tirrases
Cantón XIX	N°	Nombre
Pérez Zeledón	1	San Isidro del General
	2	General
	3	Daniel Flores
Cantón XX	N°	Nombre
León Cortes	1	San Pablo
PROVINCIA DE ALAJUELA		
Cantón I	N°	Nombre
Alajuela	1	Alajuela
	2	San José
	3	Carrizal
	4	San Antonio
	5	Guácima
	6	San Isidro
	7	Sabanilla
	8	San Rafael
	9	Río Segundo
	10	Desamparados
	11	Turrúcares
	12	Tambor
	13	Garita
Cantón II	N°	Nombre
San Ramón	1	San Ramón
	3	San Juan
	4	Piedades Norte
	7	San Isidro
Cantón III	N°	Nombre
Grecia	1	Grecia
Cantón IV	N°	Nombre
San Mateo	1	San Mateo
Cantón V	N°	Nombre
Aíenas	1	Aíenas
	2	Jesús
	3	Mercedes
	5	Concepción
Cantón VI	N°	Nombre
Naranjo	1	Naranjo
Cantón VII	N°	Nombre
Palmares	1	Palmares
	2	Zaragoza
	3	Buenos Aires
	6	Esquipulas
	7	La Granja
Cantón VIII	N°	Nombre
Poás	1	San Pedro
	2	San Juan
	3	San Rafael
	4	Carrillos
	5	Sabana Redonda

Cantón IX	N°	Nombre
Orotina	1	Orotina
	2	Mastate
	3	Hacienda Vieja
Cantón X	N°	Nombre
San Carlos	1	Quesada
	4	Aguas Zarcas
	5	Venecia
Cantón XI	N°	Nombre
Alfaro Ruiz	1	Zarcelero
Cantón XII	N°	Nombre
Valverde Vega	1	Sarchi Norte
	2	Sarchi Sur
Cantón XIII	N°	Nombre
Upala	1	Upala
Cantón XIV	N°	Nombre
Los Chiles	1	Los Chiles
Cantón XV	N°	Nombre
Guatuso	1	San Rafael
PROVINCIA DE CARTAGO		
Cantón I	N°	Nombre
Cartago	1	Parte Oriental
	2	Parte Occidental
	3	Carmen
	4	San Nicolás
	5	San Francisco
	6	Guadalupe
	8	Tierra Blanca
	9	Dulce Nombre
	10	Llano Grande
Cantón II	N°	Nombre
Paraiso	1	Paraiso
	2	Santiago
	3	Orosí
	4	Cachí
Cantón III	N°	Nombre
Tres Ríos	1	Tres Ríos
	2	San Diego
	3	San Juan
	4	San Rafael
	5	Concepción
	6	Dulce Nombre
	7	San Ramón
	8	Río Azul
Cantón IV	N°	Nombre
Jiménez	1	Juan Viñas
Cantón V	N°	Nombre
Turrialba	1	Turrialba
Cantón VI	N°	Nombre
Alvarado	1	Pacayas
	2	Cervantes
	3	Capellades
Cantón VII	N°	Nombre
Oreamuno	1	San Rafael
	2	Cot
	3	Potrero Cerrado
	4	Cipreses
	5	Santa Rosa
Cantón VIII	N°	Nombre
El Guarco	1	Tejar
	2	San Isidro
	3	Tobosí
PROVINCIA DE HEREDIA		
Cantón I	N°	Nombre
Heredia	1	Heredia
	2	Mercedes
	3	San Francisco
	4	Ulloa

COPIA DE LA GACETA TOMADA DE WWW.IUSMERCATORUM.COM

Cantón II	N°	Nombre
Barva	1	Barva
	2	San Pedro
	3	San Pablo
	4	San Roque
	5	Santa Lucía
	6	San José de la Montaña
Cantón III	N°	Nombre
Santo Domingo	1	Santo Domingo
	2	San Vicente
	3	San Miguel
	4	Paracito
	5	Santo Tomás
	6	Santa Rosa
	7	Tures
	8	Pará
Cantón IV	N°	Nombre
Santa Bárbara	1	Santa Bárbara
	2	San Pedro
	3	San Juan
	4	Jesús
	5	Santo Domingo
	6	Purabá
Cantón V	N°	Nombre
San Rafael	1	San Rafael
	2	San Josécito
	3	Santiago
	4	Angeles
	5	Concepción
Cantón VI	N°	Nombre
San Isidro	1	San Isidro
	2	San José
	3	Concepción
Cantón VII	N°	Nombre
Belén	1	San Antonio
	2	Rivera
	3	Asunción
Cantón VIII	N°	Nombre
Flores	1	San Joaquín
	2	Barrantes
	3	Llorente
Cantón IX	N°	Nombre
San Pablo	1	San Pablo
Cantón X	N°	Nombre
Sarapiquí	1	Puerto Viejo
	2	La Virgen
	3	Horquetas
PROVINCIA DE GUANACASTE		
Cantón I	N°	Nombre
Liberia	1	Liberia
	4	Nacazcoló
Cantón II	N°	Nombre
Nicoya	1	Nicoya
	5	Sámara
	6	Nosara
Cantón III	N°	Nombre
Santa Cruz	1	Santa Cruz
	3	Ventisiete de Abril
	4	Tempate
	8	Cabo Velas
Cantón IV	N°	Nombre
Bagaces	1	Bagaces
	2	Fortuna
Cantón V	N°	Nombre
Carrillo	1	Filadelfia
	3	Sardinal

Cantón VI	N°	Nombre
Cañas	1	Cañas
Cantón VII	N°	Nombre
Abangares	1	Juntas
	4	Colorado
Cantón VIII	N°	Nombre
Tilarán	1	Tilarán
Cantón IX	N°	Nombre
Nandayure	1	Carmona
	3	Zapotal
	4	San Pablo
	6	Bejuco
Cantón X	N°	Nombre
La Cruz	1	La Cruz
	4	Santa Elena
Cantón XI	N°	Nombre
Hojancha	1	Hojancha
PROVINCIA DE PUNTARENAS		
Cantón I	N°	Nombre
Puntarenas	1	Puntarenas
	2	Pitahaya
	3	Chomes
	4	Lepanto
	5	Paquera
	6	Manzanillo
	8	Barranca
	11	Cóbano
Cantón II	N°	Nombre
Esparza	1	Espirito Santo
	2	San Juan Grande
Cantón III	N°	Nombre
Buenos Aires	1	Buenos Aires
Cantón IV	N°	Nombre
Montes de Oro	1	Miramar
Cantón V	N°	Nombre
Osa	1	Puerto Cortés
	3	Sierpe
	4	Bahía Ballena
Cantón VI	N°	Nombre
Aguirre	1	Quepos
	2	Savegre
Cantón VII	N°	Nombre
Golfito	1	Golfito
	2	Puerto Jiménez
	4	Pavón
Cantón VIII	N°	Nombre
Coto Brus	1	San Vito
	2	Sabalito
	3	Agua Buena
Cantón IX	N°	Nombre
Parrita	1	Parrita
Cantón X	N°	Nombre
Corredores	1	Corredores
	2	Canoas
Cantón XI	N°	Nombre
Garabito	1	Jaco
	2	Tárcoles
PROVINCIA DE LIMÓN		
Cantón I	N°	Nombre
Limón	1	Limón
	2	Valle de la Estrella
	3	Matama
Cantón II	N°	Nombre
Pococi	1	Guápiles
	6	Colorado

Cantón III	N°	Nombre
Siquirres	1	Siquirres
	2	Pacuarito
Cantón IV	N°	Nombre
Talamanca	1	Bratsi
	2	Sixaola
	3	Cahuita
Cantón V	N°	Nombre
Matina	1	Matina
	2	Batán
	3	Carrandi
Cantón VI	N°	Nombre
Guácimo	1	Guácimo

Lic. Wálter Méndez Vargas, Director a. f.—1 vez.—(Solicitud N° 39147).—C-212420.—(83674).

AMBIENTE Y ENERGÍA

**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Avisa que en sus oficinas se han recibido las solicitudes de personas que ejercen posesión en fincas sin inscribir en el Registro Nacional, con el objeto de que se les paguen los servicios ambientales que generan los bosques ubicados según el siguiente detalle:

Solicitante	Expediente	Ubicación geográfica	Plano	Área a proteger
Otárola Flores	PO01000206	Limón, Pococí, Colorado,	L-866751-2003	117.0 has
Mireya		Vegas del Penitencia		
Lobo Obando	PO01000406	Limón, Pococí,	L-294324-1995	180.0 has
Roberto		Colorado, Aurora		
Camacho	PO01000806	Limón, Pococí, Guápiles	L-121015-1993	299.9 has
Cedeño Mario Francisco				
Brenes Briones	PO01000605	Limón, Guácimo,	L-345992-1996	22.3 has
Alicia		Mercedes, Tierra Grande		
Corporación	PO01017005	Limón, Pococí,	L-903275-2004	18.9 has
Orago S. A.		Colorado, Penitencia		

De conformidad con el artículo 107 del Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo 25721-MINAE y sus reformas, Decreto Ejecutivo 31633-MINAE, se concede un plazo de diez días hábiles posteriores a la segunda publicación de este aviso, para formular formal oposición a la solicitud, ante las oficinas centrales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, toda oposición deberá formularse por escrito y deberá acompañar los argumentos y pruebas que fundamenten su oposición.

El expediente, su ubicación y otros elementos de interés podrán consultarse en las Oficinas Centrales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, al teléfono 257-8475.—Guillermo Rojas Valverde, Asistente Administrativo.—(Solicitud N° 35457).—C-29040.—(83645).

Avisa que, en sus oficinas se han recibido las solicitudes de personas que ejercen posesión en fincas sin inscribir en el Registro Nacional, con el objeto de que se les paguen los servicios ambientales que generan los bosques ubicados según el siguiente detalle:

Solicitante	Expediente	Ubicación geográfica	Plano	Área a proteger
Solis Mata	SJ02000606	San José, Dota,	SJ-001481-1974	299.0 has
José Omar		Santa María		
Ramírez Alfaro				
William	SJ02001206	San José, Pérez Zeledón	SJ-5723 19-1999	137.4 has
Parra Chacón	SJ02001806	San José, Dota,	SJ-928836-2004	17.9 has
Gabriel		Copey, San Isidro	SJ-928843-2004	y 66.4 has para un total entre las dos fincas de 84.3 has
Jireh Salom	SJ02008906	San José, Pérez Zeledón	SJ-1037350-2005	17.0 has
S. A.		San Antonio de San Isidro		
Lambias	SJ02003006	San José, Pérez Zeledón,	SJ-857208-2003	12.3 has
S. A.		Rivas, Los Angeles		

De conformidad con el artículo 107 del Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 31633-MINAE, se concede un plazo de diez días hábiles posteriores a la segunda publicación de este aviso, para formular formal oposición a la solicitud, ante las oficinas centrales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, toda oposición deberá formularse por escrito y deberá acompañar los argumentos y pruebas que fundamenten su oposición.

El expediente, su ubicación y otros elementos de interés podrán consultarse en las Oficinas Centrales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, al teléfono 257-8475.—Guillermo Rojas Valverde, Asistente Administrativo.—(Solicitud N° 35458).—C-27240.—(83646).

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

EDICTO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Expediente N° 12296-P.—Asociación Pro Familia Chorotega de la Provincia de Guanacaste, solicita en concesión 1.5 litros por segundo del pozo MT-361 en su propiedad en Nicoya, provincia de Guanacaste, para usos domésticos. Coordenadas 237.570/375.923 Hoja Matambu. Quienes se consideren lesionados con esta solicitud deben manifestarlo, dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 17 de agosto de 2006.—Departamento de Aguas.—J.M. Zeledón Calderón, Jefe.—N° 76493.—(83002).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil - Departamento Civil

OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. N° 3151-2001.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las catorce horas veinte minutos del primero de junio del dos mil seis. Diligencias de ocurrencia presentadas por Carmen María Guevara Chavarría, mayor, divorciada, ama de casa, cédula de identidad número cinco-doscientos sesenta y tres-quintientos sesenta y nueve, vecina de Santa Cruz, Guanacaste, tendente a la rectificación del asiento de nacimiento... de su hija Paola Mariana Gómez Guevara, en el sentido que la misma es hija únicamente de "Carmen María Guevara Chavarría", costarricense y no como se consignó. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, se confiere audiencia por ocho días a partir de la primera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* al señor Luis Guillermo Gómez Hernández, con el propósito que se pronuncie con relación a la presente gestión, se ordena publicar por tres veces el edicto de ley en el precitado Diario y se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término anteriormente señalado. Notifíquese.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor.—Departamento Civil.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—N° 76512.—(83006).

AVISOS

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Diana Kellerman Rose, mayor, casada, comerciante, estadounidense, cédula residencia 175-183705-013185, vecina de Heredia, expediente 2213-2005. Se ha presentado a este Registro a levantar información, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones número 1155 del 29 de abril de 1950 y sus reformas, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 17 de julio del 2006.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—1 vez.—(83977).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

R-CO-70-2006.—Despacho de la Contralora General.—San José, a las nueve horas del cuatro de setiembre de dos mil seis.

Considerando:

I.—Que la Municipalidad tiene expresa competencia para el cobro de tasas y precios públicos de conformidad con lo establecido por los numerales 68 y 74 del Código Municipal N° 7794, numerales que consagran la potestad de las municipalidades para fijar -en lo que interesa- dichas contraprestaciones por los servicios municipales que preste, sin establecer dicha normativa, la intervención de la Contraloría General por la vía de la aprobación a la fijación correspondiente.

II.—Que a partir de un nuevo análisis jurídico efectuado por esta Contraloría General, sobre la aprobación por parte de este órgano contralor de las tarifas de los servicios que prestan las municipalidades, se ha establecido que es de conformidad con el numeral 5 y el transitorio VIII del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que la Contraloría General ostenta una competencia plena para conocer de las gestiones aprobatorias referentes a tasas de servicios prestados por las municipalidades, encontrando como salvedad lo incorporado al ámbito competencial de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (artículos 3° y 5° de la Ley N° 7593); por ello el Municipio está en la obligación de remitir para aprobación previa de esta Contraloría General cualquier modificación a la tarifa de la tasa de que se trate, por la prestación del servicio respectivo. Asimismo, se ha determinado que a esta Contraloría no le compete aprobar los precios públicos o sus

COPIA DE LA GACETA TOMADA DE WWW.IUSMERCATORUM.COM